

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-FAISMUN-047-2023 T-FAISMUN23-007

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 10:00 hrs. del día 12 de marzo de 2024, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALZ. MANUEL GÓMEZ MORÍN, DE CARRETERA A SANTA ISABEL A BLVR. LÁZARO CÁRDENAS, MEXICALI, B.C.

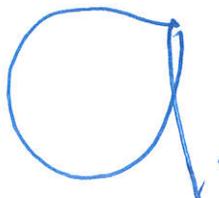
I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Carce del Noroeste, S. de R.L. de C.V.
2.- Fecha del contrato	08 de diciembre de 2023
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 6,390,807.15
4.- Importe del contrato Asignado con I.V.A.	\$ 6,087,962.11
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 6,087,908.79
5.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	18 de diciembre de 2023
7.- Fecha de terminación contractual	15 de febrero de 2024
8.- Importe del anticipo con I.V.A	\$ 3,043,981.06
9.- Fecha de entrega del anticipo	15 de diciembre de 2023
10.- Plazo de ejecución convenido	71 (setenta y un) días naturales
11.- Fecha de terminación convenida	26 de febrero de 2024

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: Por reducción al monto contratado y reducción al monto asignado, así como la ampliación al plazo de ejecución, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra y la inclusión de obra extraordinaria.



	Reducción	Convenido
Monto Contratado	\$302,898.36 M.N. (trescientos dos mil ochocientos noventa y ocho pesos 36/100 M.N.)	\$ 6,087,908.79
Monto Asignado	\$ 53.32 M.N. (cincuenta y tres pesos 32/100 M.N)	

	Ampliación	Convenido
Plazo de Ejecución	11 (once) días naturales	71 (setenta y un) días naturales 18/diciembre/2023 al 26/febrero/2024

Fecha: 07/febrero/2024

III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por: **Liberty Fianzas, S.A. de C.V.:**

	Importe	Número	Fecha
1.- Cumplimiento	\$ 639,080.72	2476154-0000	08/diciembre/2023
2.- Anticipo	\$ 3,043,981.06	2476153-0000	08/diciembre/2023

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 607,276.98	2492732-0000	06/marzo/2024	06/marzo/2024 al 05/marzo/2025

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	18/diciembre/2023 al 02/enero/2024	\$ 1,394,324.91	\$ 601,002.12

2	03/enero/2024 al 01/febrero/2024	\$ 1,291,008.87	\$ 556,469.34
3 Finiquito	02/febrero/2024 al 26/febrero/2024	\$ 3,387,436.03	\$ 1,466,650.14
Total		\$ 6,072,769.81	\$ 2,624,121.60

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **C. Cesar Abel Covarrubias Enríquez**, Representante Legal de **Carce del Noroeste, S. de R.L. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **LP-MXL-FAISMUN-047-2023 T-FAISMUN23-007**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 10:30 hrs. del día 12 de marzo de 2024.

Carce del Noroeste, S. de R.L. de C.V.



Representante Legal
C. Cesar Abel Covarrubias Enríquez

Dirección de Obras Públicas



C. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas



C. Luis Rodolfo Urbano Cruz
Residente de Supervisión